



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales; Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:

SG.LP-08/2019/2175

Bitácora:

08/DK-0308/05/19

Lugar:

Chihuahua

Fecha:

DIMENSIONADOS JAIME

13/05/19

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 13 de Mayo de 2019, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Primero de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la anterior LGDFS publicada el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado DIMENSIONADOS JAIME con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DIMENSIONADOS JAIME de fecha 23 de Febrero de 2012, que cuenta con el código de identificación **T08009JAG002** ubicado en KM. 56+500, CARRETERA SAN PEDRO-SAN JUANITO COLONIA KM. 80 C.P. Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

Lic. Laura Elena Ulate Casanova.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/RACQ/SFA/RCD/MCA/acm

Bocoyna conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 670.776 Metros cúbicos	16	895	910	21531668	21531683
tarimas, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 62.596 Metros cúbicos	3	911	913	21531684	21531686
cajas de empaque, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 58.862 Metros cúbicos	7	914	920	21531687	21531693

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIHUAHUA

16/05/19
RACQ CHAHUA

